



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 15 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004 2000 06976 00
Demandante(s)	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO (EN LIQUIDACIÓN)
Demandado(s)	HERNANDO DE JESUS DUQUE GOMEZ
Asunto	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1470

Para los fines legales pertinentes se incorpora y se pone en conocimiento de las partes la certificación del estado del proceso con radicado 05001 31 05 009 2008 00275 00, allegada por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Medellín, donde informan que el proceso se encuentra terminado y archivado por el pago total de la obligación de conformidad al auto proferido el 14 de marzo de 2019 y que los saldos insolutos fueron ordenados remitir al Juzgado Tercero de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, para el radicado 05001 31 03 006 2001 00145 00.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93910ffa1864b03c3e0c772aae00f431caede7bfbfad74ffbd1141e8cecbdc22**
Documento generado en 15/06/2022 11:46:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**